## **SUMARIO**

	CAPÍTULO PRIMERO
	EL CONCEPTO DE MARCA DE FORMA O TRIDIMENSIONAL
I.	La categoría de «marca de forma»
II.	La marca de forma como signo
	A. El requisito de la determinación
	B. El signo y las propiedades de las cosas
II.	La representación de las marcas de forma
	A. Generalidades
	B. Los requisitos de representación de una marca tridimensional
	C. La descripción de la marca de forma y su representación
V.	La aptitud para diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de
	OTRA
	A. El caso Philips, la función distintiva de la marca y el principio de libre disponibi-
	lidad
	B. El concepto de carácter distintivo en el sentido del art. 3 DM
V.	CLASES DE MARCAS TRIDIMENSIONALES
	A. Carácter distintivo y tipos de marcas tridimensionales
	B. Valoración
	Capítulo segundo
	LA PROHIBICIÓN DE REGISTRAR MARCAS TRIDIMENSIONALES
	CARENTES DE CARÁCTER DISTINTIVO
I.	La prohibición de registrar signos tridimensionales que no pueden distinguir los
	PRODUCTOS O SERVICIOS DE UNA EMPRESA
II.	La prohibición de registrar marcas tridimensionales carentes de carácter distin-
	TIVO EN CONCRETO
	A. El orden de examen de los motivos de denegación
	B. El interés subyacente a la prohibición de registro de las formas tridimensionales
	carentes de carácter distintivo en concreto

				risprudencia sobre el carácter distintivo en concreto y su fundamento vación	57 61
	C			representada como objeto del análisis del carácter distintivo	70
			criter	ios para evaluar el carácter distintivo de una marca tridimensional	77
			propi	o producto y las que no guardan relación con ellos	78
		b)		a del producto	83
			b.1.	La posición de los Tribunales	83
			b.2.	Valoración	85
		c)		stintividad de las marcas consistentes en la forma del propio producto	90
		c)	c.1.	Pautas generales	90
			c.2.	Los orígenes del criterio de la diferencia significativa	92
			0.2.	c.2.1. Primeros pasos: división de opiniones sobre la necesidad de aplicar criterios más estrictos	93
				c.2.2. El planteamiento de la cuestión prejudicial en el caso Linde	101
				c.2.3. Fase intermedia: rechazo de los criterios estrictos y defensa de	104
				criterios comunes para todo tipo de marca	123
				c.2.5. Etapa posterior a los casos Henkel (botella de detergente y pas-	123
				tillas de detergente) y Procter (pastillas de detergente)	149
			c.3.	La aplicación del criterio de la diferencia significativa con la norma o los	117
				usos.	159
				c.3.1. Criterios positivos	159
				c.3.2. Criterios negativos	199
			,	capítulo tercero	
LA l	PRO	HIB	ICIÓN	DE REGISTRAR MARCAS TRIDIMENSIONALES DESCRIPTIVAS	
I.				ON DE REGISTRAR SIGNOS DESCRIPTIVOS EN GENERAL	216
				egis de la prohibición de registrar signos descriptivos	216
				endencia de la prohibición de registrar signos descriptivos	227
II.				DESCRIPTIVO DE LOS SIGNOS TRIDIMENSIONALES CONSISTENTES EN LA FORMA	
				RODUCTO	233
	A.			rudencia del TJUE sobre la forma del propio producto y la prohibición de	233
	D			signos descriptivos.	233
	В.			rudencia del TJUE sobre los envases y la prohibición de registrar signos	237
	C			on del carácter descriptivo de una marca consistente en la forma del propio	231
	С.			in del caracter descriptivo de dila marca consistente en la forma dei propio	239
	D			sobre el carácter descriptivo de la marca tridimensional consistente en la	239
	υ.			propio producto	244
		a)		rácter descriptivo de los signos consistentes en la forma del propio producto	211
			n el BGH	245	
	b) Interpretaciones alternativas sobre el carácter descriptivo de los signos				-
			_	s en la forma del propio producto	252
			b.1.	La forma del producto como signo descriptivo de cualidades diferentes a	
				la apariencia externa del producto	252
			b.2.	Interpretación «lógica» del carácter descriptivo de las marcas consistentes	
				en la forma del propio producto	254

SUMARIO		VII

c) Valoración	. 255
d) Momento de evaluación del carácter descriptivo	. 262
Bibliografía	. 263
Type control of the c	264
Jurisprudencia	. 204